CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

51ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de noviembre de 2015

**SC51-03**

**Asuntos para el Comité Permanente suscitados por las resoluciones de la**

**COP12**

**Acción solicitada**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la lista de tareas solicitadas por la 12ª Conferencia de las Partes a través de resoluciones de la COP12 para el trienio 2015-2018 y a confirmar que se abordan todas esas tareas en los puntos del orden del día de su 51ª reunión.

**Nota explicativa**

1. La Tabla 1 que se presenta a continuación contiene una lista de los párrafos de la parte dispositiva de las resoluciones de la COP en las que se ha pedido al Comité Permanente que realice algún trabajo.

2. La Secretaría ha resaltado los principales aspectos de cada tarea en negrita.

3. La tabla también indica el punto del orden del día de la 51ª reunión del CP (SC51) en el que se examinará cada asunto y señala cualquier documento conexo de dicha reunión.

**Tabla 1: Párrafos de la parte dispositiva de las resoluciones de la COP12 señalados a la atención de la reunión SC51**

| **Núm. de la res.** | **Asunto** | **Tareas** | **Punto del orden del día y documentos de la reunión SC51** |
| --- | --- | --- | --- |
| **XII.1** | Cuestiones financieras y presupuestarias | 10. DECIDE TAMBIÉN que el **Subgrupo de Finanzas**, establecido por la Resolución VI.17, **debe continuar sus operaciones bajo los auspicios del Comité Permanente** y con las funciones y responsabilidades especificadas en dicha Resolución; | Subgrupo de Finanzas  Punto 24 del orden del día  DOCs. SC51-18 y SC51-22 |
| 14. AUTORIZA al **Comité Permanente** a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, **revise las asignaciones del presupuesto básico a las líneas presupuestarias con arreglo a cambios significativos positivos o negativos durante el ciclo** en los costos, las tasas de inflación, los intereses y los ingresos impositivos proyectados en el presupuesto, sin incrementar las contribuciones de las Partes ni los cargos abonados a la UICN por encima del máximo presupuestado del 13 %; |
| 15. AUTORIZA al **Comité Permanente** a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, **revise las asignaciones y prioridades del presupuesto no básico con arreglo a los logros de la Secretaría en la obtención de financiación voluntaria** destinada a esas actividades; |
| 22**. PIDE que el Comité Permanente examine el funcionamiento del programa durante el trienio** y llegue a una conclusión definitiva sobre si las Partes deben continuar el Fondo de Pequeñas Subvenciones o ponerle fin, y presente dicha conclusión para su examen por la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes; |
| 24. REAFIRMA la decisión adoptada por la COP11 (Resolución XI.2) de que **el Fondo de Reserva**:   1. cubra los gastos imprevistos e inevitables; 2. absorba los excedentes (o déficits) del presupuesto básico); 3. no sea inferior al 6 % del presupuesto básico anual de la Convención y no supere el 15 % de este; 4. **sea administrado por el Secretario General con la aprobación del Subgrupo de Finanzas establecido por el Comité Permanente;** |
| **XII.2** | **Informe Nacional** | 17. PIDE a la Secretaría y al Comité Permanente que elaboren el modelo de Informe Nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar, para su examen en la 51ª Reunión del Comité Permanente (SC51); | Punto 12 del orden del día  DOC. SC51-09 |
| **Indicadores** | 28. PIDE al grupo de expertos que informe sobre los posibles indicadores al Comité Permanente; y **ENCARGA al Comité Permanente que perfeccione los posibles indicadores con carácter prioritario y presente la propuesta a la COP13 para su aprobación**. | Punto 11 del orden del día |
| **XII.3** | Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales | En lo relativo a la incorporación de los idiomas de las Naciones Unidas:  26. PIDE a la Secretaría que formule una estrategia para ser presentada al Comité Permanente en su 51ª reunión, y **PIDE al Comité Permanente que dé seguimiento a los progresos realizados y preste asesoramiento según sea necesario, con sujeción a la disponibilidad de recursos, donde se describa la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención**. | Grupo de Trabajo Administrativo  Punto 23 del orden del día  DOC. SC51-17 |
|  | 28. ENCARGA al Comité Permanente que **supervise, a través del Grupo de Trabajo Administrativo, los progresos logrados en la formulación de una estrategia** relativa a un enfoque escalonado hacia la integración del idioma árabe, incluyendo esfuerzos para la integración total del español y el francés en la labor de la Convención de conformidad con las decisiones de la COP; |
| 29. PIDE TAMBIÉN al Comité Permanente que **presente a la Conferencia de las Partes Contratantes en su 13ª reunión** **un informe y sus recomendaciones** que contengan la estrategia para abordar la incorporación del idioma árabe en la Convención con el apoyo de un mecanismo financiero y opciones para la introducción escalonada del árabe en la labor de la Convención, con sujeción a la disponibilidad de recursos; |
| 31. ENCARGA a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y con la asistencia de las Partes Contratantes y los Centros Regionales, **bajo la dirección del Grupo de Trabajo Administrativo, establezca una biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos de los documentos de Ramsar que sea públicamente accesible e informe a la COP13 sobre los progresos alcanzados** y PIDE a las Partes que proporcionen esos documentos a la Secretaría; | Punto 22 del orden del día |
| En lo relativo a la mejora de las sinergias | 57. RECONOCE la colaboración entre la Secretaría y la UICN y los progresos realizados para evaluar la labor ya realizada e **INSTA a la Secretaría a que actualice todos los acuerdos y lineamientos con la UICN en colaboración con el Grupo de Trabajo Administrativo y de conformidad con la Resolución IX.24 sobre la Mejora de la administración de la Convención de Ramsar** y ALIENTA a ambas a que sigan colaborando para potenciar la aplicación de la Convención; | Grupo de Trabajo Administrativo |
|  |  | 58. PIDE al Comité Permanente, a fin de facilitar una **mayor colaboración entre la Secretaría y la UICN, que establezca en su 50ª reunión un mecanismo de las Partes Contratantes que tenga una participación regional equilibrada y facilite las discusiones entre la Secretaría de Ramsar y la UICN, teniendo en cuenta las necesidades de las Partes Contratantes y de la Secretaría de Ramsar**, con miras a buscar formas de mejorar el funcionamiento actual de la Secretaría y potenciar la aplicación de la Convención de Ramsar, **y que proporcione al Comité Permanente un informe sobre dichas discusiones en su 51ª reunión y en todas sus reuniones ulteriores**; |
| **XII.4** | Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar | 7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones:**  a. Reforzar la transparencia en el trabajo de la Convención con el fin de mejorar el intercambio de información y la comunicación, y asimismo facilitar la evolución de las decisiones, orientaciones y aplicación de la Convención en colaboración con las Partes, las OIA y las partes interesadas;  b. **Mejorar los instrumentos actuales de gestión entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General para facilitar que la Secretaria sirva de forma eficaz a las Partes Contratantes en sus actividades** y en la aplicación de la Convención mediante normas y procedimientos claros, eficaces y comprensibles como continuación de una decisión adoptada por la 48ª reunión del Comité Permanente para “iniciar un procedimiento dirigido por el Grupo de Trabajo Administrativo con el fin de examinar los acuerdos, las políticas, las directrices y otros mecanismos que regulan las relaciones entre el Comité Permanente, el Equipo Ejecutivo, la Presidencia del Comité Permanente, el Secretario General y la UICN, y el reparto de responsabilidades de los mismos en relación con la gestión de la Secretaría, incluida la gestión del personal”;  c. **Desarrollar e implantar de forma inmediata un sistema de presentación de informes**—el primero de los cuales se enviará antes del 15 de septiembre de 2015 y la frecuencia de los mismos será determinado por el Equipo Ejecutivo—que se enviarán por el Secretario General al Equipo Ejecutivo, al Director General de la UICN y a los miembros del Comité Permanente y las Partes observadoras que estuviesen interesados en recibir dichos informes que contendrán información sobre el progreso del trabajo de la Secretaría y especialmente sobre las principales prioridades adoptadas por la COP, los viajes y reuniones, etc., de la Secretaría, así como el estado de los presupuestos básico y no básico, y un resumen de los contratos de personal y de consultoría;  d. **Supervisar los preparativos para la 13ª Conferencia de las Partes** entre el país anfitrión de la Conferencia de las Partes de 2018 y la Secretaría;  e. **Orientar las actividades de la Secretaría**, incluyendo la captación de fondos para la ejecución del Plan Estratégico, las actividades del GECT y el plan de acción de CECoP, las Misiones RAMSAR de Asesoramiento y otras actividades aprobadas no financiadas con cargo al presupuesto básico;  f. **Dirigir el trabajo de la Secretaría para mejorar el sitio web de Ramsar** y los servicios conexos, así como la utilización de la base de datos del SISR;  g. **Responder a la petición formulada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) solicitando asesoramiento, según proceda,** relativo a la financiación que se pueda solicitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través de la Conferencia de las Partes del CDB, y supervisar que el Secretario General envíe dicho asesoramiento de manera oportuna al Secretario Ejecutivo del CDB; y  h. **Orientar el desarrollo por el Secretario General de la estrategia** para definir la posible integración progresiva del árabe u otros idiomas de la ONU en el trabajo de la Convención; | Grupo de Trabajo Administrativo |
|  |  | 9. **DECIDE que el Equipo Ejecutivo actual (Rumania, Sudáfrica y Canadá́) prosiga su mandato y continúe supervisando el cumplimiento del proceso de evaluación de 360 grados del Secretario General** e informe al Comité de Transición del Grupo de Trabajo Administrativo (establecido conforme a la Resolución X.4) antes del 15 de septiembre de 2015 de los resultados clave y las recomendaciones derivadas de la evaluación; y además, **PIDE que el Equipo Ejecutivo entrante estudie las formas de aplicar las recomendaciones resultantes de la evaluación de 360 grados antes de la 51ª reunión del Comité Permanente** e informe durante dicha reunión sobre los resultados, recomendaciones y la aplicación de las mismas; |
| **XII.5** | Propuesta de nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención | 17. CONFIRMA asimismo que la Conferencia de las Partes aprobará las áreas de trabajo temáticas prioritarias del GECT para cada trienio, **que el Comité Permanente seguirá teniendo la responsabilidad general sobre la prestación de dicho programa**, y que el Presidente del GECT presentará un informe a cada reunión del Comité Permanente sobre los progresos del Grupo en sus tareas, y propondrá cualquier ajuste al programa que el Grupo considere necesario para que lo considere el Comité Permanente; | Grupo de Trabajo Administrativo  Punto 15 del orden del día |
| 19. DECIDE disolver el Comité de Supervisión del GECT y **ENCARGA al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente que se haga cargo de la función del Comité de Supervisión del GECT**, establecido en la Resolución IX.11, y que supervise la labor del GECT según se indica en el Anexo 1 de la presente Resolución; |
| 21. **DECIDE que el Comité Permanente apruebe en su 51ª reunión el programa de trabajo del GECT para el próximo trienio**, elaborado a partir de las áreas de trabajo temáticas establecidas y aprobadas por la Conferencia de las Partes, en consonancia con el Plan Estratégico para 2016- 2024; |
| 27. APRUEBA la lista de órganos y organizaciones que se pueden invitar a participar en calidad de observadores en las reuniones y los procesos del GECT, que figura en el Anexo 2 de la presente Resolución, y **ENCARGA al Comité Permanente que modifique la lista durante el trienio según proceda**; |
| **XII.7** | Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración | 13. PIDE que el Comité Permanente, **en su 50ª reunión, establezca un mecanismo de las Partes Contratantes y la Secretaría para preparar un “Marco y plan de trabajo para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración”**, que incluya el desarrollo de metas y calendarios de recaudación de fondos para que la Secretaría lleve a cabo las prioridades con cargo al presupuesto no básico establecidas en el Anexo 3 de la Resolución XII.1 y **lo presente a la 51ª reunión del Comité Permanente para su examen;** | Grupo de Trabajo Administrativo |
| 14. PIDE que el Comité Permanente, como tarea de alta prioridad y con el compromiso de la ayuda de la Secretaría y del Grupo de Examen Científico y Técnico, **responda a la invitación de las Partes en el CDB de proporcionar asesoramiento, según proceda, sobre la financiación de iniciativas sobre los humedales nacionales y transfronterizos**, que se pueda remitir al FMAM a través de la Conferencia de las Partes en el CDB; | Grupo de Trabajo Administrativo  DOC. SC51-06 |
| **XII.8** | Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención | 9. ENCARGA al **Comité Permanente que revise los *Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales*** *para apoyar la aplicación de la Convención,* según fueron adoptados para 2013-2015 a través de la Decisión SC46-28 del Comité Permanente y publicados en el sitio web de Ramsar, teniendo en cuenta, entre otros, aspectos de gobernanza, capacidad, recaudación de fondos y enfoques basados en programas en consonancia con el Plan Estratégico de Ramsar, **y adopte las enmiendas necesarias antes de la 52ª reunión del Comité Permanente (SC52);** | Punto 14 del orden del día  DOCs. SC51-11 y SC51-12 |
| 12. PIDE al Comité Permanente **que continúe evaluando cada año, a partir de los informes presentados y siguiendo el formato adoptado a través de la Decisión SC41-21 del Comité Permanente, el funcionamiento de las iniciativas regionales** con respecto a los Lineamientos Operativos y la aplicación de la Convención y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, solicitando el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP cuando proceda; |
| 15. **DECIDE ADEMÁS que los niveles de apoyo financiero destinado a las iniciativas regionales con cargo al presupuesto básico de la Convención para los años 2016, 2017 y 2018 los determine el Comité Permanente** **cada año**, basándose en los informes más recientes y los planes de trabajo actualizados que se deben presentar en el formato y el calendario requeridos y teniendo en cuenta las recomendaciones concretas del Subgrupo de Finanzas; |
| 24. ENCARGA al Comité Permanente que **prepare un informe resumido de sus evaluaciones anuales en el que examine las actividades y los logros de las iniciativas regionales durante el período 2016-2018** para someterlo a la consideración de las Partes Contratantes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes; |
| **XII.9** | Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024) | 9. PIDE que el Comité Permanente, en su 51ª reunión, **cree un mecanismo de las Partes Contratantes y de la Secretaría que guíe las actividades de comunicación de la Secretaría**, en particular fijando prioridades y orientando el diseño del Plan de Acción de CECoP de la Secretaría, haga un seguimiento de la eficacia del Plan y presente un informe al Grupo de Trabajo Administrativo en cada una de sus reuniones, y PIDE ASIMISMO que la función del mecanismo sea establecer, con el asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECoP en la Convención que habrá de presentarse a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP13). | Grupo de Trabajo Administrativo  Punto 17 del orden del día  DOC. SC51-14 |